

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que Baleares o Marruecos, cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 15 de febrero de 1965.—El Director general, Vicente González.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se convoca concurso para la provisión de Profesores titulares en las cátedras de «Deontología», «Técnica Judicial en Materia Civil», «Social y Contencioso-Administrativa» y «Organización y Funcionamiento de los Tribunales», de la Escuela Judicial.**

Vacantes los cargos de Profesores titulares de la Escuela Judicial en las disciplinas de «Deontología», «Técnica Judicial en Materia Civil», «Social y Contencioso-Administrativa» y «Organización y Funcionamiento de los Tribunales», de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la Ley de 18 de diciembre de 1950 y el 20 del Reglamento de 8 de mayo de 1961 del referido Centro.

Esta Dirección General ha tenido a bien convocar concurso de méritos para la provisión de los referidos cargos, conforme a las siguientes bases:

Primera. Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de las Carreras Judicial y Fiscal con categoría de Magistrados o asimilados que se encuentren en servicio activo.

Segunda. Las solicitudes para tomar parte en el concurso deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia en el término de treinta días naturales, a contar desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se acompañarán a las mismas los documentos que justifiquen los méritos que se alegan y los libros, folletos, publicaciones y trabajos que puedan acreditarlos y que serán relacionados en la instancia.

Tercera. El concurso será resuelto por este Ministerio oyendo previamente a la Junta Facultativa de la Escuela y a la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo o al Consejo Fiscal, según se trate de Magistrados o Fiscales, teniendo presentes los méritos alegados por cada solicitante.

Cuarta. Los funcionarios designados para cada una de las disciplinas vacantes serán retribuidos con una gratificación anual de 41.280 pesetas, compatible con los emolumentos personales que perciban en su carrera.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1965.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección primera de esta Dirección General.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales vacantes que se indican.**

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso su provisión, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes.

Campo de Criptana (Ciudad Real).  
Mota del Marqués (Valladolid).  
Mula (Murcia).  
Santa Coloma de Farnés (Gerona).  
Valverde del Hierro (Tenerife).  
Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 17 de febrero de 1965.—El Director general, Vicente González.

**RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncia concurso de provisión ordinaria de Notarías vacantes que se indican, correspondientes a los turnos y en los grupos que se expresan.**

Se hallan vacantes en el día de la fecha las siguientes Notarías, que de conformidad con lo que disponen los artículos 90 y 93 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944 han de proveerse, dentro de cada uno de los cinco grupos que al efecto se establecen en el artículo 83 de dicho Reglamento, en los turnos que se expresan fijados en dichos artículos para las vacantes de los citados grupos.

#### NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

##### PRIMER GRUPO.—MADRID

##### Turno primero.—Antigüedad en la carrera

1. Madrid. (Por jubilación forzosa de don Manuel Martínez Ortiz.) Distrito y colegio del mismo nombre.

##### Turno segundo.—Antigüedad en la clase

2. Madrid. (Por jubilación forzosa de don Diego López Moya.) Distrito y colegio del mismo nombre.

##### SEGUNDO GRUPO.—BARCELONA

Ninguna.

##### TERCER GRUPO.—RESTANTES NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

##### Turno primero.—Antigüedad en la carrera

3. La Coruña. (Por jubilación forzosa de don Rafael Pardo y Fernández-Argüelles.) Distrito y colegio del mismo nombre.

4. Ceuta. (Por traslación de don Eladio Barrueco Rodríguez.) Distrito de Algeciras. Colegio de Sevilla.

5. Mieres. (Por traslación de don Enrique Peña Belsa.) Distrito del mismo nombre. Colegio de Oviedo.

6. Pamplona. (Por traslación de don Félix Pastor Roldruejo.) Distrito y Colegio del mismo nombre.

##### Turno segundo.—Antigüedad en la clase

7. Valencia. (Por defunción de don Juan Ortolá Abad.) Distrito y colegio del mismo nombre.

8. Gerona. (Por traslación de don José Luis del Arco Alvarez.) Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.

#### NOTARIAS DE SEGUNDA CLASE

##### Turno primero.—Antigüedad en la carrera

9. Olot. (Por traslación de don Francisco de Paula Liach Puig.) Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.

10. Azuaga. (Por traslación de don Germán Cabrero Gallego.) Distrito de Llerena. Colegio de Cáceres.

11. Inca. (Por traslación de don José Luis Mezquita del Cacho.) Distrito del mismo nombre. Colegio de Baleares.

12. Alcira. (Por traslación de don Ignacio Zabala Cabello.) Distrito del mismo nombre. Colegio de Valencia.

13. Fonsagrada. (Por traslación de don Enrique Fosar Benlloch.) Distrito del mismo nombre. Colegio de La Coruña.

14. Morón de la Frontera. (Por traslación de don Miguel Mestanza Fragero.) Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.

##### Turno segundo.—Antigüedad en la clase

15. Castro del Río. (Por traslación de don Julián Ponce Acevedo.) Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.

16. Villanueva de Córdoba. (Por traslación de don Antonio Rodríguez Ladrados.) Distrito de Pozoblanco. Colegio de Sevilla.

17. Irún. (Por traslación de don Leopoldo Stampa Sánchez.) Distrito de San Sebastián. Colegio de Pamplona.

18. Tudela. (Por traslación de don Fernando de la Cámara Rocha.) Distrito del mismo nombre. Colegio de Pamplona.

#### NOTARIAS DE TERCERA CLASE

##### Turno primero.—Antigüedad en la carrera

19. Carlet. (Por defunción de don José Guardo Salagaray.) Distrito del mismo nombre. Colegio de Valencia.

20. Haro. (Por traslación de don Ildefonso López Aranda Soria.) Distrito del mismo nombre. Colegio de Burgos.

21. Casá de la Selva. Distrito de Gerona. Colegio de Barcelona.

22. Graus. Distrito de Benabarre. Colegio de Zaragoza.

23. Fontiveros. Distrito de Arévalo. Colegio de Madrid.

24. Fuentedecantos. Distrito del mismo nombre. Colegio de Cáceres.

25. Montellano. Distrito de Morón de la Frontera. Colegio de Sevilla.

26. Villafranca de Córdoba. Distrito de Montoro. Colegio de Sevilla.

27. Alaró. Distrito de Inca. Colegio de Baleares.